

Resolución Jefatural

Breña, 17 de Marzo de 2025
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -



2025-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

El Proveído N° 002141-2025-GG-MIGRACIONES emitido por la Gerencia General, el Proveído N° 003204-2025-ORH-MIGRACIONES emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 000622-2025-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 44° de la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000031-2025-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, es responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, a través del literal c) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000001-2025-MIGRACIONES, se resuelve delegar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el ejercicio fiscal 2025, lo siguiente; *“Emitir resoluciones correspondientes a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda”*;

Que, con la Resolución Ministerial N° 927-2020-IN, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y con la Resolución Jefatural N° 000225-2024-ORH-MIGRACIONES, se aprobó el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, el cual fue formalizado y compendiado con la Resolución de Gerencia N° 000007-2025-GG-MIGRACIONES, que comprende los cargos definidos y aprobados por la entidad, dentro del cual se encuentra el cargo estructural de Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, como empleado de confianza (EC), con el N° correlativo 087;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000288-2022-MIGRACIONES, se designa al señor JAVIER ACHING ACOSTA en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, a través Proveído N° 002141-2025-GG-MIGRACIONES, la Gerencia General solicita a la Oficina de Recursos Humanos, la encargatura de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones para el señor JOHNY RONALD MEREGILDO RAMOS, debido a las razones de salud presentado por el señor JAVIER ACHING ACOSTA;

Que, con el Proveído N° 003204-2025-ORH-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos solicitada a la Unidad de Administración de Personal, la atención a partir de la fecha de la encargatura de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones para

el señor JOHNY RONALD MEREGILDO RAMOS, debido a las razones de salud presentado por el señor JAVIER ACHING ACOSTA;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, el numeral 2.10 del Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR/GPGSC concordante con el numeral 2.6 del Informe Técnico N° 002009-2024-SERVIR/GPGSC señalan que la designación temporal de un personal CAS se efectúa para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, en cuyo caso es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, con el Informe N° 000622-2025-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que teniendo en cuenta las razones de salud presentado por el señor JAVIER ACHING ACOSTA, Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, corresponde designar temporalmente desde el 17 de marzo de 2025 y en tanto dure la ausencia del Titular del cargo, al señor JOHNY RONALD MEREGILDO RAMOS, servidor contratado bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) en el cargo de Asesor Técnico de Proyectos de la Gerencia General, para que cumpla las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

En ese sentido, conforme a lo señalado por la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos y lo informado por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en los documentos de vistos, resulta conveniente designar temporalmente desde el 17 de marzo de 2025 y en tanto dure la ausencia del Titular del cargo, al señor JOHNY RONALD MEREGILDO RAMOS para que realice las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en adición las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000031-2025-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000001-2025-MIGRACIONES, que delega funciones al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el ejercicio fiscal 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Designación temporal de funciones

Designar temporalmente desde el 17 de marzo de 2025 y en tanto dure la ausencia del Titular del cargo al señor JOHNY RONALD MEREGILDO RAMOS en las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en adición las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

Artículo 2°. – Notificación

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias correspondientes, para los fines de registro y archivo en su respectivo legajo personal.

Artículo 3°. – Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE